RESOLUCIÓN UEPP N° 22

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 "CONTRATACION DE AUDITORIA FINANCIERA DE PROGRAMAS" – PLURIANUAL ID N° 307.400, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: la Carta Interna UOC N° 159/2017 por la que se remite el proyecto de Resolución "*Por la cual se amplía el monto del Contrato N° 05/2016, suscrito con la firma AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/16 "Contratación de Auditoria Financiera de Programas" - Plurianual" ID N° 307.400, en el marco del Proyecto de Atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 departamentos geográficos de nuestro país*", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorándum CPE N° 243/2017 de fecha 19 de Abril de 2017, presentado por la señora Sonia Suárez, Coordinadora de la Coordinación de Proyectos Educativos a la Coordinación Adquisiciones y Contrataciones, se solicita la ampliación del Contrato N° 5/2016 "Contratación de Auditoría Financiera de Programas – Plurianual " – ID N° 307.400.

Que, por nota de fecha 04 de Mayo de 2017, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita a la firma contratada dé su conformidad para la ampliación del Contrato N° 05/2016 de Contratación de Auditoría Financiera de Programas, respondiendo vía nota la empresa auditora contratada el 08 de Mayo de 2017, que no tiene objeción alguna para la suscripción de adenda a los efectos de la ampliación del Contrato citado, a fin de incluir dentro de la revisión de Auditoría Financiera el periodo de Enero a Junio de 2017, bajo los mismos términos de referencia del Contrato suscrito.

Que, el Dictamen del Departamento de Contratos y Garantías de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones N° 16 del 12 de Mayo de 2017, en su parte conclusiva expresa: Conforme al análisis de los documentos agregados al expediente, a los antecedentes documentales relacionados al Contrato N° 05/2016 y al pedido de la Coordinadora de Proyectos educativos de la ampliación del monto en el porcentaje del 20%, se encuentra válidamente fundado. Las Pólizas de Garantías se hallan a la fecha, vigentes conforme consta en el legajo de Contrataciones, el porcentaje a ser ampliado resulta de G. 28.000.000 que corresponde al 20,0 % del monto total del contrato adjudicado de G. 140.000.000 IVA incluido, por tanto no supera lo previsto en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Termina, en atención al análisis de los documentos agregados al expediente recomendando la elaboración y posterior suscripción del Convenio Modificatorio.

RESOLUCIÓN UEPP N°

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 "CONTRATACION DE AUDITORIA FINANCIERA DE PROGRAMAS" – PLURIANUAL ID N° 307.400, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece: "*...Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*".

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

RESOLUCIÓN UEPP N°

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 "CONTRATACION DE AUDITORIA FINANCIERA DE PROGRAMAS" – PLURIANUAL ID N° 307.400, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 05/2016, suscrito con la firma *AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE,* adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "*Contratación de Auditoria Financiera de Programas" - Plurianual*" ID N° 307.400, llevado a cabo en el marco del "Proyecto de Atención Educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 departamentos geográficos de nuestro país", por un valor de Gs. 28.000.000 – (Guaraníes veintiocho millones) IVA Incluido, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del Contrato original adjudicado.

2°.- **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Coordinación General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Félix Hermann Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos